**ACTA PRORROGA N.º 2 AL CONTATO No. 2907 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. Nit: 901.301.891-6**

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **NOMBRE: SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S. Nit: 901.301.891-6** representada legalmente por **HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO** identificada con **C.C. 1.121.860.063.** |
| **OBJETO** | PRORROGA No 2 DEL CONTRATO No 2907 de 2023, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. |
| **FECHA** | 15/12/2023 |

Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martin (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 3 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/176 del 3 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.** con **NIT: 901.301.891-6, HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO** identificada con C.C. **1.121.860.063**., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga al **contrato No 2907 de 2023**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 8 de septiembre de 2023 **EL MUNICIPIO** y **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S.,** Nit: 901.301.891-6, suscribieron contrato No 2907 de 2023, cuyo objeto contractual consiste en "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.".
2) Que el valor del contrato es la suma CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/TCE ($51.689.963).
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que, mediante informes presentados por parte del contratista y el supervisor del contrato, del pasado 12 de diciembre de 2023, estos dan fe del avance físico y de ejecución del contrato, junto con la necesidad por prorrogar el mismo.

*5)* Que el día 12 de diciembre de 2023 mediante estudio previo, se justifica realizar la presente prórroga No 2 al contrato No 2907 de 2023.

*1)* Que, el día treinta (30) de noviembre, se realizo prorroga 1, en razón a la imposibilidad del contratista de entregar los suministros ya que los elementos suministrados se encontraban en MIAMI ( FLORIDA) , lo que impedía la llegada su llegada a tiempo.

2) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede la ordenadora del gasto a suscribir la presente Prorroga No.2 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

**CLAUSULA PRIMERA –PRÓRROGA:** El contrato se prorroga por un término de treinta (30) DÍAS teniendo como fecha de terminación el día 31 de enero de 2024.

**CLAUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS**: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán allegarse a esta dependencia para el respectivo trámite de revisión y aprobación.

**CLAUSULA TERCERA:** Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

**CLÁUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. -** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CONTRATANTE

Herlyn Andreina Rincon
CONTRATISTA

Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martin (Meta), quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META), en su carácter de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 3 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/176 del 3 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S,** NIT: 901301891, representada legalmente por HERLYN ANDRINA RINCON FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía1.121.860.063 de Villavicenci**o**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO:** | **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"** | |
| **DATOS DEL CONTRATISTA** | | |
| NOMBRE:<br><br><br><br>DIRECCIÓN:<br>TELÉFONO:<br>CORREO ELECTRONICO: | **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S**<br>NIT: 901301891<br>R/L HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO<br>C.C 1.121.860.063 de Villavicencio<br><br>Calle 35 # 41 – 19 Barzal Alto<br>314 454 6092<br>asesoriascontractualesrya@gmail.com | La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-123 de 2023 y por la oferta presentada por elProponente el 25 de agosto de 2023. |

**ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR IVA UNITARIO | VALOR TOTAL UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **1** | **ARIETE AMORTIGUADOR**<br>Herramienta de Entrada Dinámica, con las siguientes características:<br>-Cuerpo en acero inoxidable.<br>-anti chispa.<br>-Color negro.<br>-Cabeza en forma convexa.<br>-Dos manijas de agarre en acero inoxidable.<br>-Empuñadora delantera con cubre manos en acero.<br>-Eléctricamente no conductor.<br>-Sistema de manos ergonómico tipo control - Flex que reduzca el estrés del impacto.<br>-Correa de sujeción acolchada de rápida liberación.<br>-Peso 12 a 17.5 Kg.<br>-Longitud 80 cm. | Unidad | 7 | $ 2.418.887 | $ 459.588 | $ 2.878.475 | $ 20.149.325 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | **HALLIGAN O ABRE PUERTAS**<br>Herramientas resistente y ligera para situaciones de abrir puertas a corta distancia con las siguientes características.<br>-Cuña templada de acero inoxidable con tratamiento anti chispa y con crestas de fricción en todas las superficies de contacto que están en contra ángulo a la cabeza.<br>-Agarradera de seguridad reduce las posibilidades de que la mano del operador se deslice al final de la herramienta de trabajo.<br>-Sistema en el mango no conductor de electricidad.<br>-Resistencia de hasta 100,000 Volts AC.<br>-Color negro con acabado satinado para evitar destellos o brillos.<br>-Eje en acero tubular.<br>-Punta de trabajo en forma de cuña en aleación de acero.<br>-Punta opuesta en horquilla en aleación de acero.<br>-Peso 3.6 kg.<br>-Longitud 74.9 cm (29.5") | Unidad | 7 | $ 1.361.703 | $ 258.724 | $ 1.620.427 | $ 11.342.989 |
| 3 | **CIZALLA CORTA PERNOS O DE CORTE**<br>Herramienta resistente en acero inoxidable con las siguientes características:<br>-Mangos de fibra de vidrio.<br>-Sistema No conductor de electricidad.<br>-Peso 5.75 lb (2.6Kg).<br>-Longitud 24" (60.9 cm).<br>-Empuñaduras de seguridad que resisten hasta 100,000 Volts AC<br>-Apertura de mandíbula 3/8" (9.5mm).<br>-Color Negro. | Unidad | 7 | $ 1.299.410 | $ 246.888 | $ 1.546.298 | $ 10.824.086 |
| 4 | **DISCO DURO EXTERNO**<br>Disco Duro Externo Tipo 2<br>Capacidad: mínima 4 TB<br>Peso hasta 1,1 kg<br>Carcasa: Antigolpes e impermeable<br>Compatibilidad del sistema: sistema operativo Windows y sistema operativo Mac<br>Interfaz: mínimo USB 3.0 Compatible 2.0<br>Accesorios de conexión: Cable USB por cada Disco<br>Cada uno de los discos será entregado en cajas individuales, con los respectivos manuales de operación, interfaces de conexión, cable USB, cable de energización, software de configuración (drives) originales que garanticen su pleno funcionamiento. Los manuales deben contener idioma español | Unidad | 9 | $ 875.216 | $ 166.291 | $ 1.041.507 | $ 9.373.563 |

| VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA | $51.689.963 |
|---|---|

**Nota**: Cumplir con la certificación ISO 9001 2015 del fabricante, la cual es requerida en la ficha técnica de la Fiscalía, anexo del estudio previo.

- El oferente debe presentar certificado de cumplimiento de las especificaciones técnicas firmadas por el fabricante, el cual es requerido en la ficha técnica de la fiscalía, anexo del estudio previo.

El proveedor o contratista debe entregar los elementos teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

**1.** Cumplir a cabalidad el objeto contractual, acorde a las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y en coordinación con el Supervisor del contrato.

**2.** Los elementos deben ser nuevos.

**3.** Cumplir con el cronograma de entrega establecido por la supervisión del contrato.

**4.** Entregar los productos al Almacén Municipal.

**5.** Los elementos deben venir empacados en forma individual en bolsa de polietileno, en caja de cartón debidamente sellada e indicando el lote y referencia de cada uno, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica presentada por la Fiscalía General Seccional Villavicencio.

**6.** Los discos duros deben tener un sticker adhesivo con el nombre de la empresa que suministra los equipos y el número del contrato.

Para la ejecución de la compraventa, el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en documento anexo al presente estudio denominado: “Fortalecimiento de la actividad operativa con la adquisición de elementos para el registro e inspección de inmuebles a la policía judicial del CTI-Fiscalía General de la Nación en el municipio de Villavicencio Meta”

| CONDICIONES DE EJECUCIÓN | |
|---|---|
| **VALOR DEL CONTRATO** | Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($51.689.963)** |

| | |
|---|---|
| **FORMA DE PAGO** | El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: El cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe de contratista, informe de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del mes ejecutado, cuenta de cobro o factura y entrada almacén. Por ser UNICO pago además se realizará con acta de terminación y liquidación.<br><br>Para la presentación de pago, el contratista deberá cumplir con las listas de chequeo señaladas por la oficina de contratación y la secretaría de hacienda señalada en el SIG de la página web del municipio. |
| **SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** | La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3561 de fecha 23 de junio de 2023, rubro presupuestal 0404-2-3.45.01.1000.020-38 de la cuenta denominada Apoyo a los organismos de seguridad y fuerza pública del municipio de Villavicencio, Meta. Recurso propios- Destinación especifica Contribución 5% Contratos Ley 1106/2007 por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS MDA CTE ($59.447.921).**<br><br>Igualmente, se deja constancia que la aceptación de la oferta es por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($51.689.963)** |
| **LUGAR DE EJECUCION** | El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio. |
| **TERMINO DE EJECUCION** | El término de ejecución del contrato será de **DOS (02) Meses,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.<br>**PARAGRAFO:** El municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente; situación que acepta el proponente con la presentación de la propuesta. |
| **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**: | |

| | |
|---|---|
| **GARANTÍA ÚNICA:** | El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor del municipio de Villavicencio identificadocon el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:<br><br>**a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.<br><br>**b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. |

**OBLIGACIONES.**

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.**

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando elsupervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**GENERALES:**

1. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

**ESPECÍFICAS:**

**1**. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Villavicencio.
**2**. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad, a considerar.
**3**. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
**4.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
**5**. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
**6**. Entregar registro fotográfico en el informe de actividades.
**7**. El contratista deberá hacer entrega oportuna de los elementos en las condiciones señaladas por la entidad, los cuales deben ser nuevos y de excelente calidad, no se aceptan con enmendaduras o averiados.
**8**. Entregar los bienes y/o elementos oportunamente en el almacén Municipal, garantizando en todo caso la totalidad de las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones contenidas en el presente documento.
**9**. El contratista debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro del día siguiente a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del supervisor.
**10.** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la ejecución del contrato.
**11**. Hacer entrega y recibo del bien conforme las exigencias estipuladas por el municipio.
**12**. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
**13.** El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
**14**. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
**15**. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecidoen el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmentecon la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos14 al 18; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

| | |
|---|---|
| **Supervisión:** | Comunicar de la designación a LUIS LEANDRO LATORRE GONZALEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE** | **FECHA:** |